



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 261/2019
NVA. TOLTEN, 21 MAR. 2019

LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:- D.A.E.N° 13-B de fecha 02/02/87, que aprobó la creación del Depto. De Salud Municipal.-

- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.126/18, de fecha 13/12/2018, donde se aprueba Presupuesto para el año 2019.-

- Aprueba continuidad Convenio de PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES, entre el SSAS y la Municipalidad de Tolten, complementa Resolución Exenta. N° 01439/19, de fecha 13/03/2019.-

-El texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el uso de las facultades que se me confieren.-

DECRETO

1.- **APRUEBASE,** Aprueba continuidad Convenio PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES, entre el SSAS y la Municipalidad de Tolten, complementa Resolución Exenta. N° 01439/19, de fecha 13/03/2019.- Por un monto de \$6.677.359.-

2.- **CONSIDERESE,** dicha Resolución parte integrante del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GULLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/ACM/lgz
DISTRIBUCIÓN

-Depto. De Salud- Finanzas ✓
-Oficina de Partes, Archivo e Información/



REF.: Aprueba Continuidad Convenio
**"Programa Espacios Amigables para
Adolescentes** Servicio Salud Araucanía Sur-
Municipalidad de Tolten.

RESOLUCION EXENTA N° 01439

TEMUCO, 13 MAR 2019

RLC/FPH/CPC

VISTOS; estos antecedentes:

1. Resolución Exenta N° 1274 del 28 de Diciembre del 2018, del Ministerio de Salud, que aprueba "Programa Espacios Amigables para Adolescentes" año 2019.
2. Resolución Exenta N° 115 de fecha 06 de Febrero del 2019, del Ministerio de Salud, que distribuye recursos para el Programa Espacio Amigable para adolescentes, año 2019.
3. Resolución Exenta N° 4389 del 03 de Mayo del 2018, del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba "Programa Espacios Amigables para Adolescentes" entre el Servicio Salud Araucanía Sur y Municipalidad de Tolten.
4. Ord. N° 128 de fecha 08 de Febrero del 2019, de la Municipalidad de Tolten al Servicio de Salud Araucanía Sur.
5. Ley de Presupuesto N° 21.255 que establece el presupuesto del sector público para el año 2019.
6. El Decreto Supremo N° 84 de fecha 28 de diciembre de 2018, que determina el aporte estatal a las Municipalidades.
7. Correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2019 de la Profesional de Gestión Financiera del depto. De atención primaria y Red Asistencial.

CONSIDERANDO:

1. Que por resolución del visto N° 1, se establecen las orientaciones técnico-sanitarias del programa Espacios Amigables para Adolescentes 2019.
2. Resolución Exenta N° 115 de fecha 06 de Febrero del 2019, que distribuye recursos para el Programa Espacio Amigable para adolescentes, año 2019
3. Que por resolución del visto N° 3 anterior, se aprobó convenio suscrito con Municipalidad de Tolten, para la ejecución del Programa Espacios Amigables para

MUNICIPALIDAD TOLTEN
OFICINA PARTES

02708

15 MAR. 2019

18/10

3/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

18/10

Adolescentes en Atención Primaria, en donde en cláusula décima sexta del convenio singularizado en el visto N° 3 indica "El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018. Sin perjuicio de lo anterior y siempre que el programa cuente disponibilidad presupuestaria para el año siguiente, su vigencia se prorrogará automáticamente hasta el 31 de diciembre del año siguiente. Dicha prórroga se formalizará mediante resolución exenta del Servicio de Salud, fijando las metas comprometidas y los recursos asociados a dicha prórroga. Será requisito para cursar la resolución referida, la previa rendición del saldo no ejecutado."

4. Que la municipalidad ha acompañado Certificado de saldo no ejecutado de los convenios suscritos entre la municipalidad y el Servicio durante el año 2018, en el que no consta el convenio "Programa Espacios Amigables para Adolescentes", por lo que se entiende que en dicho Programa se ejecutaron todos los recursos, conforme lo señalado en correo electrónico mencionado en el N° 7 de los vistos.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

- 1.- DFL N° 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
- 2.- D.S. 140/05 del M. de Salud que reglamenta los Servicios de Salud;
- 3.- D.F.L. 1/19.414/97 del M. de Salud;
- 4.- Decreto N° 66/2018 del Ministerio de Salud, que nombra al Director del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 5.- Resol 1600/08 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente.

RESOLUCION

1.- AUTORIZASE LA PRORROGA del plazo de vigencia del convenio del Programa Espacios Amigables para Adolescentes Servicio Salud Araucanía Sur- Municipalidad de Toltén, aprobado por Resolución Exenta N° 4389, de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2019, el cual, por razones de buen servicio continuó ejecutándose a partir del 1° de enero de 2019.

2.- ESTABLÉZCASE para el año 2019 las siguientes estrategias en el convenio ya citado:

1) Estrategias promoción de la Salud y Participación Juvenil

Implementar estrategias promocionales preventivas en establecimientos educacionales (priorizando aquellos que cuenten con la estrategia Aulas de Bienestar y/o Escuelas Promotoras), que potencien el autocuidado y desarrollo saludable de los y las adolescentes.

Relevar la participación y conformación de Consejos Consultivos de Adolescentes y Jóvenes, participación en mesas intersectoriales para la promoción de los derechos de los NNA, CDL, centro de alumnos etc.

2) Atención de Salud Integral

2.1- En Establecimientos de Salud:

- Control de Salud Integral a adolescentes de 15 a 19 años; identificación oportuna de factores y conductas protectoras y de riesgo, evaluar y promover un crecimiento y desarrollo biopsicosocial saludable, según orientación técnica.
- Atención de la demanda espontánea y/o programada
- Atención en el Ámbito de la Salud Sexual y reproductiva
 - Consejería en el ámbito de la Salud Sexual Reproductiva SSR (prevención del embarazo, prevención ITS/VIH/SIDA, uso del condón, consejería en Regulación de la Fertilidad, consejería prevención VIH e ITS (se sugiere profundizar en consejería en uso del condón masculino), consulta por anticoncepción de emergencia. Ingreso Regulación de la Fertilidad.
- Atenciones psicosociales:
 - Intervenciones motivacionales preventivas de uso de sustancias en adolescentes
 - Consulta Salud Mental.
 - Consejería en prevención consumo de drogas

2.2 En Establecimientos Educativos:

- Control de Salud Integral a adolescentes de 15 a 19 años; identificación oportuna de factores y conductas protectoras y de riesgo, evaluar y promover un crecimiento y desarrollo biopsicosocial saludable.
- Consejería en Salud Sexual Reproductiva SSR (prevención del embarazo, prevención de infecciones de transmisión sexual, uso del condón masculino, consejería en Regulación de la Fertilidad, consejería prevención VIH e ITS (se sugiere profundizar en consejería en uso del condón masculino)
- Consejería en prevención consumo de drogas

3) Mejoramiento de la Calidad: Autoevaluación de los Espacios Amigables

- Aplicación entre 10 a 20 encuestas dirigidas a adolescentes usuarios del Espacio Amigable, las cuales se deberán traspasarse a un Excel para el vaciamiento de datos, posterior análisis y plan de mejora, instrumento que será enviado vía correo electrónico (se incorpora Protocolo de Autoevaluación y Anexo N°2: Encuesta Autoevaluación Adolescentes Usuarios atendidos en servicios de salud amigables).

3.- DEJESE ESTABLECIDO: que se mantienen vigentes los sistemas de registro, el proceso de evaluación y los indicadores y medios de verificación señalados en la cláusula sexta y séptima del convenio singularizado en el Visto N° 3, sin embargo se incorpora que para el ámbito de medición de calidad que considera aplicación de la encuesta, esta se debe realizar a adolescentes atendidos en el Espacio Amigable; los datos se recogerán una vez al año. Esta medición tiene el propósito de que los equipos adopten los estándares de calidad, para ello se será necesario incorporar procesos de autoevaluación continua por parte del equipo del espacio amigable.

En la presente resolución se entiende incorporado como anexo "Protocolo de Autoevaluación de Calidad y Cobertura con Énfasis en Salud Sexual y Reproductiva en Centros de Atención de Salud Integral de Adolescentes".

4.- ASÍGNESE, al Municipio el Monto total de \$ **6.677.359.-** desde la fecha de total Tramitación de la Resolución aprobatoria para

alcanzar el Propósito y el cumplimiento de las estrategias señaladas, de acuerdo al siguiente detalle:

COMUNA	ESPACIOS AMIGABLES					Valorización Total
	Unidad EEAA	\$ Implementación de espacio amigable	N° Anuales de Control de Salud integral a	\$ Recurso Humano en EE.AA.	\$ Presupuestado anual en EE.AA.	
TOLTEN	1	\$ 316.159	150	\$ 6.361.200	\$ 6.677.359	\$ 6.677.359

5.-TRANSFIÉRASE a la Municipalidad para la ejecución de los Componentes antes mencionados los recursos en dos cuotas; el 70% a la total tramitación del acto aprobatorio y el 30 % restante en el mes de Octubre, de acuerdo a los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas.

6.- DÉJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO, que en todo lo no especificado en esta resolución, se mantiene vigente lo estipulado en el convenio original, singularizado en el visto N° 3, inclusive lo dispuesto en la cláusula DÉCIMO SEXTA en relación a la prórroga automática.

7.-IMPÚTESE el gasto que irroque el presente convenio al Ítem 24-03-298 del Presupuesto del Servicio de Salud, según la naturaleza del mismo.

8.-NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Municipalidad de Tolten, remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RENE LOPETEGUI CARRASCO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

12.03.2019/373

DISTRIBUCION:

Divap- Ministerio de Salud

Dpto. Finanzas .SSAS

Dpto. APS SSAS

Dpto. Jurídico. SSAS

Municipalidad de Tolten

Archivo



Protocolo autoevaluación de Calidad y Cobertura con Énfasis en Salud Sexual y Reproductiva en Centros de Atención de Salud Integral de Adolescentes

Objetivo

Mantener evaluaciones y planes de mejora continua de los servicios amigables para adolescentes (Espacios Amigables) con énfasis en salud sexual y reproductiva, en base a los protocolos de evaluación propuestos por el Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas (UNFPA) y validados por MINSAL para la población chilena.

Este tipo de medición no requiere el desarrollo de un marco maestral, dado que es una autoevaluación y su fin es mejorar la calidad y avanzar hacia el cumplimiento de los estándares. Por lo tanto, se recomienda recolectar los datos de manera paulatina y en base a las disponibilidades de los equipos, al menos una vez al año.

Se sugiere realizar 1 a 2 encuestas diarias hasta completar un mes y en lo posible entre 10 a 20 adolescentes por cada Espacio Amigable.

Se debe usar sólo en formato físico el que se traspasará a un Excel para el vaciamiento de datos, y análisis por preguntas, buscando aquellos aspectos con mayores dificultades.

Esta medición tiene el propósito de que los equipos adopten los estándares de calidad, por ello considera procesos de autoevaluación continua. La información obtenida sirve de insumo al equipo de salud para el desarrollo de planes locales de mejoramiento de la calidad de la atención de salud de adolescentes.

Si algunos estándares, criterios o preguntas resultan con bajo nivel de calidad, se deben reevaluar, considerando un periodo máximo de 6 meses desde la primera evaluación, siempre y cuando se hayan realizado los planes de mejora internos.

Sólo se debe aplicar el instrumento **Encuesta a Usuario Adolescente** atendido en el Espacio Amigable y de ser necesario el instrumento de **Observación y Lista de Control**.

Ingreso de datos en planillas de resultados

- Se enviarán vía correo electrónico planillas Excel donde se deben ingresar los resultados de las encuestas de forma correlativa, según número de pregunta. (encuesta adolescentes y observación).
- Se solicita no realizar modificaciones en las planillas.